

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 162-2004.-

Guatemala, 30 de noviembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó autorización a una modificación de asignaciones dentro del presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de financiar la creación de un (1) puesto de Paramédico I, conforme Resolución No. D-2004-2505 de fecha 14 de octubre de 2004, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **578**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
152	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>4,686</u>	<u>4,686</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



Handwritten signature
jroch/eux.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>4,686</u>	<u>4,686</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento	<u>4,686</u> 4,686	<u>4,686</u> 4,686

ARTICULO 2o. Las modificaciones por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,686)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Edwyl Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

